



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Reparación de Alumbrado Público que realiza la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPIU/					
Consiste en un derecho que tienen todos los habitantes del municipio de Ixtlahuaca para la reparación del alumbrado público.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 104 Fracción II del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta.	VICENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere la reparación del alumbrado público.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este servicio requiere que el personal realice una visita técnica al lugar.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre dirigido al Presidente Municipal Comprobante de domicilio Identificación oficial (INE). 	Si	1	Artículo 104 Fracción II del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
	Si	1						
	Si	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre dirigido al Presidente Municipal Comprobante de domicilio Identificación oficial (INE). 	Si	1	Artículo 104 Fracción II del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
	Si	1						
	Si	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se ingresa solicitud dirigida al Presidente Municipal en oficialía de partes ubicada en Palacio Municipal. 2. Oficialía de partes gira el oficio a la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana para dar una respuesta. 3. El ciudadano acude a oficialía de partes por su respuesta en un lapso no mayor a 5 días hábiles. 4. E personal acude al domicilio a realizar la revisión de ellos trabajos solicitados 5. Una vez entregada la respuesta y en caso de ser favorable acude a la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana para agendar su reparación de lámparas.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el servicio sea necesario donde se solicita.							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.
-----------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Gabriel Velázquez Vieyra							
DOMICILIO:		CALLE: 15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:		Ixtlahuaca
C.P.:		50740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		2832099		No Aplica		No Aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		No Aplica
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:		No Aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Al personal que realiza el servicio se le tiene que pagar?					
RESPUESTA:		No, el servicio es gratuito.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Podría cambiar mi lámpara de luz amarilla por una de led?					
RESPUESTA:		Sí elaborando la solicitud por escrito al Presidente Municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?					
RESPUESTA:		En la oficina de oficialía de partes ubicada en el interior de la Presidencia Municipal.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ: C. CARMINA GALÁN NAVA	VISTO BUENO: C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
---------------------------------------	---	--